Resolución D.G.A.F. Nº 57 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AVANTGARDE CONSULTING GROUP, LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SP Nº 01/2016 "CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA EL PARAGUAY, ESTUDIO SOBRE CUATRO PERFILES SECTORIALES Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN EL PAÍS Y PLAN ESTRATÉGICO DE LA API" - ID 304380, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PROMOCION DE INVERSIONES" PRESTAMO BID 3131/OC-PR EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 7 de julio de 2016.-

VISTO:

El MEMORANDUM **UEP / Nº 354/2016 del 21 de junio de 2016**, recibido de la Red de Inversiones y Exportaciones, por el cual se solicita la emisión de la Resolución que adjudique a la Empresa **AVANTGARDE CONSULTING GROUP,** la LPI SP **Nº 01/2016 "CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA EL PARAGUAY, ESTUDIO SOBRE CUATRO PERFILES SECTORIALES Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN EL PAÍS Y PLAN ESTRATÉGICO DE LA API" - ID 304380,** en el marco del Programa **PROMOCIÓN DE INVERSIONES** Préstamo BID 3131/OC-PR de la RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de la Presidencia de la Republica Nº 4328 de fecha 20 de diciembre de 2004 aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Que el Contrato de Préstamo 3131/OC-PR, en el marco de la estrategia de País del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por Ley Nº Ley 5326/2014, destinado al financiamiento del "Programa de Promoción de Inversiones" ejecutado por este Ministerio a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), tiene la finalidad de "contribuir a incrementar la inversión extranjera directa en Paraguay, con un enfoque sectorial que promueva la generación de empleo".

Que el numeral III, apartado B del Reglamento Operativo del Programa "Promoción de Inversiones", aprobado por Resolución Ministerial Nº 1024/2015, en su punto 3.4 establece: "*El Director Nacional de REDIEX ejercerá la Dirección del Programa. Sus tareas principales serán: Supervisar la debida ejecución y la aplicación de los recursos del Programa; Asegurar la coordinación y articulación entre la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y las distintas unidades de REDIEX que proporcionarán servicios al Programa; Autorizar las contrataciones y adquisiciones pertinentes, y aprobar los gastos del Programa; Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y el ISP antes de ser entregados al BID; Aprobar las solicitudes de desembolso y los informes de auditoria antes de ser entregados al BID; Aprobar el Reglamento Operativo y sus alteraciones, contando con la no objeción previa del BID.*

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5168/2016 de fecha 19 de abril de 2016, se nombra a la **Sra. Ana Chuang, Directora Nacional de** la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX.

Que por sus Notas CPR/C/2016/194 y CPR/C/2016/247, el BID otorga su No Objeción a la Lista Corta deviniente de la Manifestación de Interés realizada en su oportunidad y al Documento de Solicitud de Propuesta, respectivamente.

Que la Resolución DGAF Nº 11/2016 del 02 de marzo de 2016, aprueba la Lista Corta de Empresas Consultoras y autoriza el inicio del llamado LPI SP **Nº 01/2016 "CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PLAN DE**

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 57 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AVANTGARDE CONSULTING GROUP, LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SP Nº 01/2016 "CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA EL PARAGUAY, ESTUDIO SOBRE CUATRO PERFILES SECTORIALES Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN EL PAÍS Y PLAN ESTRATÉGICO DE LA API" - ID 304380, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PROMOCION DE INVERSIONES" PRESTAMO BID 3131/OC-PR EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

DESARROLLO INDUSTRIAL PARA EL PARAGUAY, ESTUDIO SOBRE CUATRO PERFILES SECTORIALES Y OPORTUNIDADES

DE INVERSIÓN EN EL PAÍS Y PLAN ESTRATÉGICO DE LA API" - ID 304380, convocado por el **Programa Promoción de Inversiones** – REDIEX.

Que en prosecución del proceso licitatorio de Selección Basada en Calidad (SBC), el Comité de Evaluación conformado por Isidro Segovia en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; Nelson Florentín en representación de la Dirección General de Asuntos Legales; y Laura Santander en representación del Programa "Promoción de Inversiones", procedió a evaluar las propuestas técnicas recepcionadas en el marco de la Solicitud de Propuesta y se expidió mediante su Informe de Evaluación, reconmendando: *"(i) Remitir todos los antecedentes al BID a efectos de la correspondiente No Objeción al resultado de la evaluación; (ii) Obtenida la No Objeción, convocar a la Empresa mejor calificada,* ***AVANTGARDE Consulting Group (Paraguay),*** *para el acto de apertura del sobre de propuesta de precio y negociación del Contrato que posteriormente formalizará la adjudicación; (iii) Notificar a las demás Empresas proponentes sobre el resultado de la Evaluación y entregarles sus sobres de propuesta de precio, sin abrir".*

Que por Nota CPR/C/2016/905, el BID otorga su No Objeción a la evaluación de las propuestas técnicas que arrojó el siguiente resultado: **(i) AVANTGARDE Consulting Group** : **88,5** puntos; **(ii) Consorcio IKEI – SIC – JAVALAND: 81** puntos; **(iii) Consorcio SPI – INNOVOS: 61,5** puntos, y autoriza a invitar a la Firma Consultora que obtuvo el mayor puntaje a la apertura del precio y a la negociación del mismo.

Que por Nota CPR/C/2016/1095, el BID otorga su No Objeción a los acuerdos alcanzados durante la Negociación con la Empresa ***AVANTGARDE Consulting Group*** y por ende autoriza la firma del Contrato correspondiente.

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, CDP N° 124/2016 para la Adjudicación correspondiente

Que por Dictamen Jurídico Nº 337 de fecha 05 de julio de 2016, la Dirección General de Asuntos Legales, no opone reparos al procedimiento administrativo propuesto por la UEP REDIEX.

Que el art.28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que "corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación".

Que el art. 1, inc. b) del Decreto Nº 2348/99 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63" y se deroga el Decreto nº 902/73, que establece que "el Ministro de Industria y Comercio es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la Política confiada al Ministerio, y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo".

Que la Resolución Nº 21/2014 del 22 de enero de 2014, aprueba los "Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos para las UOC y la UEP, y en la misma se delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones de las Licitaciones Nacionales e Internacionales, y las Licitaciones por Concurso de Ofertas, previo Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales.

C.P. ALLIDER R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 57 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AVANTGARDE CONSULTING GROUP, LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SP Nº 01/2016 "CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA EL PARAGUAY, ESTUDIO SOBRE CUATRO PERFILES SECTORIALES Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN EL PAÍS Y PLAN ESTRATÉGICO DE LA API" - ID 304380, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PROMOCION DE INVERSIONES" PRESTAMO BID 3131/OC-PR EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ART.1°.- ADJUDICAR el llamado LPI SP **Nº 01/2016 "CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA EL PARAGUAY, ESTUDIO SOBRE CUATRO PERFILES SECTORIALES Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN EL PAÍS Y PLAN ESTRATÉGICO DE LA API" - ID 304.380**, en el marco del Programa Promoción de Inversiones - Préstamo BID 3131/OC-PR de la RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	MONTO ADJUDICADO EN U$S (IVA INCLUIDO)	PLAZO REFERENCIAL DEL CONTRATO
AVANTGARDE Consulting Group (Paraguay)	80026781-8	**346.416.-**	Ocho (8) meses contados desde la firma del contrato.

ART.2°.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional de la RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) a suscribir el Contrato entre la Empresa AVANTGARDE Consulting Group y el Programa de Promoción de Inversiones

ART.3°.- IMPUTAR la erogación pertinente derivada de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución, a los créditos presupuestarios asignados al Programa 2-Atracción de Inversiones, Comercio Exterior e Imagen País – Proyecto 2 - Programa de Promoción de Inversiones, Objeto de **Gasto 260**, conforme al Plan Financiero y Presupuesto asignado para el presente Ejercicio Fiscal.

ART.4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL